



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 2636/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento Genérico

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

APROBACIÓN DE BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES DE ALCALÁ DEL RÍO, SAN IGNACIO DE EL VIAR, ESQUIVEL Y EL VIAR

Dada la importancia de la muestra de difusión y “anuncio” de uno de los elementos más importantes, como es la navidad en Alcalá del Río.

Considerando necesaria la ordenación y establecimiento de unas normas básicas de funcionamiento para la participación y concurso de decoración de fachadas y balcones, como fuente de publicidad de la navidad en la localidad de Alcalá del Río, San Ignacio, Esquivel y el Viar.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de regular, a través de unas Bases, la realización del mismo con un presupuesto total de 300,00 euros.

Vista Providencia de esta Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2024 iniciando la aprobación de las Bases para la participación y concurso de decoración navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio del Viar., Esquivel y El Viar.

Vista Propuesta de Bases de la Concejala-delegada de Fiestas, Juventud y Redes Sociales de fecha 27 de noviembre de 2024.

Visto informe de la Intervención Municipal n.º 2024-0542, de fecha 28 de noviembre de 2024.

Al amparo del art. 3.1.b) y art. 10.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de fecha 17 de noviembre, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

RESOLUCIÓN

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

Maria Clara Garcia Roca (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 28/11/2024
HASH: 2449010d815e1f09eab52dd63f3021f16

ANA MARIA GARCIA ORTEGA (2 de 2)
Secretaría General
Fecha Firma: 28/11/2024
HASH: f1a62c3d71e8e71e2a104ea2bad175c

RESOLUCION
Número: 2024-1436 Fecha: 28/11/2024

Cód. Validación: 4M5PRRH5H444TKN62LKRPEKRR
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4





Ayuntamiento de Alcalá del Río

PRIMERO. - Aprobar las siguientes bases:

BASES DE PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE FACHADAS Y BALCONES DE ALCALÁ DEL RÍO, SAN IGNACIO DE EL VIAR, ESQUIVEL Y EL VIAR

PRIMERA: ENTIDAD ORGANIZADORA

El concurso está organizado por la Delegación de Festejos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alcalá del Río.

SEGUNDA: OBJETIVO

El objetivo principal es hacer más atractiva la Navidad en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio y El Viar, por medio de la colaboración de los vecinos y vecinas en decorar sus fachadas y balcones.

Las Delegaciones de Participación Ciudadana y Fiestas hacen un llamamiento a los vecinos y vecinas para que participen en este concurso y dinamicen con sus decoraciones estas próximas navidades.

Habrà dos modalidades: fachada y balcón. Por fachada se considerará el adorno de al menos dos elementos de la misma (puerta y balcón, dos balcones, puerta y azotea, porche, etc). **SERÁ IMPRESCINDIBLE QUE LA DECORACIÓN SE VEA DESDE LA CALLE, es decir, aquella vivienda que disponga de rejas, celosías, muros, paneles, vallado, etc que dificulten la visión a aquellos vecinos y vecinas que quieran visitar la decoración, no contabilizarán como modalidad fachada y podrán quedar fuera del concurso.** Por balcón un elemento de la fachada (bien sea ventana o balcón o azotea).

TERCERA: PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Al concurso podrán participar todos/as los/as vecinos/as de Alcalá del Río, de San Ignacio, Esquivel y El Viar que lo deseen y su inscripción será gratuita.

La convocatoria del concurso se registrá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Estas bases se publicarán en el BOP y su posterior convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), momento a partir del cual podrán recibirse solicitudes de inscripción a dicho concurso hasta el 12 de diciembre, cerrando el plazo de inscripción el día 12 diciembre a las 20:00 h. Todas las inscripciones que lleguen después de esa fecha no serán contabilizadas en el concurso.

RESOLUCION

Número: 2024-1436 Fecha: 28/11/2024

Cód. Validación: 4M5PRRH5H444TKN6ZLKRPEKRR
 Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de Alcalá del Río

Para poder inscribirse en el concurso se deberá echar una instancia por registro electrónico Sede Electrónica de Alcalá del Río (sedelectronica.es) o presencial en el ayuntamiento, con motivo: participación en el concurso de Decoración Navideña de fachadas y balcones de Alcalá del Río, San Ignacio del Viar, Esquivel y El Viar, nombre de quien desee concursar y dirección del balcón.

Las fotos serán publicadas el miércoles 18 de diciembre a través de la página Facebook del Ayuntamiento de Alcalá del Río. Aquellas fotos que obtengan el mayor número de me gustas (solo valdrá esta categoría de puntuación) serán las ganadoras. Los votos estarán activos hasta el jueves 26 de diciembre a las 23:59 horas.

En caso de empate, se ampliaría un día más de voto con las fotos en cuestión.

CUARTA: REQUISITOS

Para participar en la presente se han de reunir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio o El Viar a fecha de la publicación de estas bases y empadronado en la vivienda a través de la cual se concursa.
2. La persona que quiera participar tiene que ser seguidor/a de la página oficial del Ayuntamiento de Alcalá del Río: <https://www.facebook.com/share/8fEj52CFGT7Y62Sr/?mibextid=LQQJ4d>

QUINTA: PREMIOS

En cuanto a los premios, se establecen: TRES CESTAS de navidad, una para cada categoría:

1. Para el premio a la modalidad fachada, dos cestas de Navidad valoradas en 100 €.
 - 1º premio y 2º premio) 2. Para la modalidad balcón, un lote de productos ibéricos valorado en 100 €.
- (1º premio)

SEXTA: ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios se llevará a cabo en el Ayuntamiento de Alcalá del Río el jueves 2 y viernes 3 de enero de 2025 desde las 09:00h hasta las 14:00h o según disponibilidad de los agraciados/as.

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de dichas bases en el BOP y la convocatoria de la misma en la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su general conocimiento.

TERCERO. - Comunicar a la Intervención y Secretaría Municipal.

CUARTO. - Publicar la convocatoria de dichas bases en Tablón Electrónico del Ayuntamiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION

Número: 2024-1436 Fecha: 28/11/2024

Cód. Validación: 4M5PRRH5H44TK62LKRPEKRR
 Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4





Ayuntamiento de Alcalá del Río

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
Número: 2024-1436 Fecha: 28/11/2024

Cód. Validación: 4M5PRRH5H444TNK6ZLKRPEKRR
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

